



**AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO
DIFERENCIADO DE LOCALIZACIÓN PARA
DOÑA YOVANA VELILLE SOTO.**

RESOLUCION EXENTA N° 000822

IQUIQUE - 5 SEP 2016

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49/2011 del Ministerio de V. y U., que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y N° 91/2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N° 2099 de fecha 16.08.2016, de la Directora de SERVIU Región de Tarapacá (P y T), se ha solicitado se autorice la aplicación de subsidio diferenciado de localización, de acuerdo a lo previsto en el art. 35 y siguientes del D.S. N° 49/2011 de V. y U., para la adquisición de vivienda construida a inmueble que se individualiza más adelante.

Que el oficio citado incorpora Informe Técnico de fecha 11.08.2016, que da cuenta de cumplimiento de requisitos correspondientes.

2.- Que el informe DUI N° 047/2016 de fecha 26.08.2016, da cuenta que el inmueble que se individualizará en resuelvo N° 1, cumple con lo previsto en el art. 35 y siguientes del D.S. N° 49/2011 de V. y U., para la autorización a que se refiere este instrumento,

3.- El memorándum N° 310 de fecha 30.08.2016, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, la aplicación del subsidio diferenciado a la localización, para la adquisición de vivienda construida del inmueble que indica:

- Inmueble ubicado en Pasaje Uno N° 3384 Mz J Sitio 36, C.H. Raúl Rettig de la comuna de Alto Hospicio, a favor de la beneficiaria Yovana Velille Soto; R.U.T: 14.689.731-2.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



RCG/JCPS/VGC
DISTRIBUCION:

- Dirección Regional SERVIU
- Departamento de Operaciones Habitacionales (Sección Subsidios)
- Departamento de Planes y Programas
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes